

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

ACTA AUTORIZADA

ACTA CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO N°10
Campus Casa Central Valparaíso – 11 de marzo de 2026

I. ASISTENCIA

Don Juan Yuz Eissmann	Rector
Don Andrés Fuentes Castillo	Vicerrector Académico
Doña María José Contreras Ravest	Secretaria General
Don Ricardo Cahe Cabach	Consejero
Don Cristian Lara Valenzuela	Consejero
Don Antonio Sánchez Squella	Consejero
Doña Verónica Gruenberg Stern	Consejera
Doña Marianna Oyanedel González	Consejera
Don Carlos Rosales Huerta	Consejero
Don Pedro Montero Silva	Consejero
Don Pablo Isla Madariaga	Consejero
Don Agustín González Valenzuela	Consejero
Don Joaquín Castillo Díaz	Secretario Académico FFEE Casa
Central	

II. ACTA

Se aprueba el Acta N°09-2025 con observaciones menores de forma.

III. TABLA

ELECCIÓN DEL(LA) EXALUMNO(A) DE LA UNIVERSIDAD POR EL CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO COMO CONSEJERO(A) SUPERIOR.

Inicia el Rector la exposición señalando que, como Consejo Académico Ampliado corresponde nombrar al Consejero(a) Superior Exalumno(o) consagrado en la letra f) del artículo 32 y letra g) del artículo 44 de los Estatutos la Universidad.

Recuerda que los documentos que se hicieron llegar con la convocatoria se basan en los documentos elaborados en la anterior elección del Consejero externo. Luego de ello, se pasa a la lectura y revisión detallada de ambos documentos.

1. MINUTA SOBRE EL CARGO Y TAREAS PROPIAS DEL CONSEJERO/A SUPERIOR QUE RECAE EN UN/A EXALUMNO/A ELECTO/A POR EL CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO.

Comentarios:

- Se pide aclarar si los titulados UAI bajo convenio con la USM son considerados exalumnos. Se recuerda que el Consejo Superior interpretó que sí son exalumnos, pero calificaban como personas ajenas a la institución. Por tanto, podría estar incluido en este universo de búsqueda.
- Se pide mejorar redacción de la coordinación de los traslados para las sesiones regulares, de manera que quede claro que se hace cargo de pasajes y alojamiento. Se acoge la sugerencia a efectos que quede claro.

2. PERFIL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE NOMINACIÓN PARA ELECCIÓN DE CONSEJERO/A SUPERIOR QUE RECAE EN UN/A EXALUMNO/A.

Comentarios:

- Se aclara que cada Consejero puede proponer a más de un candidato.
- Al revisar el calendario propuesto se aclara que el objeto de la sesión del día 8 de abril será revisar la lista propuesta y priorizarla.
- La condición de contar la nominación con apoyo de tres consejeros se justifica en facilitar la elección. Se plantea que idealmente eso no retrase el proceso.
- Se comenta que los plazos parecen muy ajustados, pero es posible cumplirlos. De no ser así podrían extenderse ya que no es un proceso de elección popular que esté normado, por lo que existe mayor flexibilidad.
- Dado que en el texto se habla de “la sesión” ; para el evento que se fijen entrevistas se sugiere que se fijen en sesiones distintas, es decir una por cada candidato. Además, se sugiere entrevistar en orden según mayor prioridad y sólo avanzar si no existe acuerdo en ofrecerle el cargo. La entrevista debiera ser sólo en el caso que existieran dudas.

Para finalizar el Consejo Académico Ampliado adopta el siguiente acuerdo:

El Consejo Académico Ampliado acuerda aprobar los documentos “Minuta sobre el cargo y tareas del Consejero/a Superior que recae en exalumno/a electo por el Consejo Académico Ampliado” y “Perfil y procedimiento interno de nominación para la elección de Consejero/a Superior que recae en exalumno/a” propuestos, con las modificaciones de fondo y forma planteadas en sala.

IV. ACUERDOS

ACUERDO N°10

El Consejo Académico Ampliado acuerda aprobar los documentos “Minuta sobre el cargo y tareas del Consejero/a Superior que recae en exalumno/a electo por el Consejo Académico Ampliado” y “Perfil y procedimiento interno de nominación para la elección de Consejero/a Superior que recae en exalumno/a” propuestos, con las modificaciones de fondo y forma planteadas en sala.

CERTIFICADO

La Secretaria del Consejo Académico Ampliado certifica que la asistencia de los/as Consejeros/as a esta sesión, se efectuó de manera virtual en la forma que se indica en el numeral I de la presente acta.

**MARÍA JOSÉ CONTRERAS RAVEST
SECRETARIA GENERAL**